exposicion, á fin de q.e, declarandose Su E. por tribu-
nal privativo competente, y convencida de la inten-
cion que ha animado, y anima a D. Ysidro Precia-
do y a los Indibid.s del Ayuntam.to y Junta de Prop.s
que ha cesado, adapte las mas prontas y eficaces
providencias que pongan fin á tantos disturbios los
reformen en su clase, y en lo demas que necesite de
remedio, dexen de continuar los entorpecim.tos en que
aquellos tienen los negocios mas interesantes, y se acla-
ren de una vez las facultades que competan á esta
Corporacion y deva hacer exegibles sin que le sir-
va de obstaculo la que otro quiera atribuirse. Re-
curriendo si fuere necesario al Supmo. Gov.no de Re-
gencia ó á Su M. las Cortes, con los docum.tos nece-
sarios = Asi lo Acordaron y firmaron dhos SS. de
que Certifico =

Pedro Marr Lozano — Juan Bautista Canovas — Alberto Merle
Alfonso Marr Noguerons — Juan Jose Molino
Alonso Aledo Canovas — Laureano de Canovas Pbro — Pbro
Ygnacio M.a de Pedro Villar — Fui Presente
Gines Luis Muñoz Srio
Pedro Josef Arnao Prub.o